



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 796-2024-GRA/GRS/GR-OERRHH

VISTO:

El EXPEDIENTE N° 4595319 y Registro DOCUMENTAL N° 7433610, que contiene: el OFICIO N° 2660-2024-GRA/GRS/GR-DESP, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Salud de las Personas y la SOLICITUD, presentada por la servidora: Idelsa Lucia, DELGADO LUNA, quien solicita permiso por Docencia Universitaria a partir del 13 de Agosto al 14 de Diciembre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para otorgar los permisos de manera excepcional a los servidores en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 106°, del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para otorgar a los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados, los permisos a la autoridad respectiva, para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo;

Que, según el numeral 2.10, del MANUAL NORMATIVO DE PERSONAL N° 003-93-DNP, aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 001-93-INAP/DNP, que establecen las pautas que orienten la aplicación de la licencias y permisos a que tienen los trabajadores de la administración pública, por motivos de ejercer docencia universitaria, periodo que debe ser compensado dentro del mes calendario;

Que, según el OFICIO N° 2660-2024-GRA/GRS/GR-DESP, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y la solicitud, presentada por la servidora: Idelsa Lucia, DELGADO LUNA, quien solicita permiso por Docencia Universitaria a partir del 13 de Agosto al 14 de Diciembre del 2024, para dicho efecto adjunta: i) OFICIO N° 2557-2024-GRA/GRS/GR-DESP, iii) SOLICITUD de la recurrente, iv) COMPENSACION HORARIA de pago de las horas de salida con una carga horaria semanal como docente universitario de 06 horas como se indica a continuación, el día MARTES de 08:00 a 11:00 (3 horas), VIERNES de 08:00 a 11:00 (3 horas), haciendo un total de 06 horas de permiso por Docencia Universitaria en horario de trabajo de la institución, los cuales deberán ser compensados fuera del horario de trabajo;

Que, mediante la documentación de vistos y según al amparo de la normativa vigente la servidora: Ydelsa Lucia, DELGADO LUNA, personal nombrado con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, OBS-II, de la sede administrativa de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien solicita se le otorgue Permiso por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con eficacia anticipada a partir del 13 de Agosto al 14 de Diciembre del 2024, quien adjunta cuadro de Horario de Clases y Compromiso de Compensación Horaria, por lo que resulta procedente autorizar mediante acto resolutivo el permiso correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales N° 507 y 508 - Arequipa, que aprueban el Cuadro para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, respectivamente

Estando a lo informado y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefe de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el PERMISO por Ejercer DOCENCIA UNIVERSITARIA, con goce de remuneraciones y con eficacia anticipada a partir del 13 de Agosto al 14 de Diciembre del 2024, a la servidora: Ydelsa Lucía, DELGADO LUNA, personal nombrado con el cargo clasificado de Obstetra, nivel remunerativo, OBS-II, de la Oficina Ejecutiva de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, a la Unidad de Registro y Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la compensación de las horas por la ausencia en la institución por motivos de ejercer la Docencia Universitaria, a la servidora: Ydelsa Lucía, DELGADO LUNA, tal como se detalla a continuación:

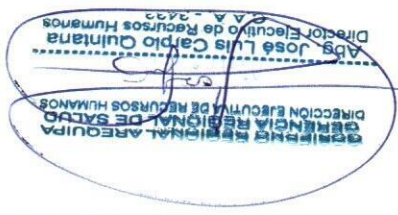
DIAS A COMPENSAR				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16 hs a 17:30 hs	16 hs a 17:30 hs	16 hs a 17:30 hs	16 hs a 17:30 hs	-----

ARTÍCULO 3º.- El periodo de Permiso por Ejercer Docencia Universitaria deberá ser autorizado por el Jefe Inmediato Superior, debidamente sustentados y justificados en el Área de Control de Asistencia de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que la Oficina de Recursos Humanos, notifique la presente resolución a la interesada y a las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística e Informática para la publicación de la Resolución y Anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los CATORCE (14) días del mes de SEPTIEMBRE del año 2024

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



JLCO/LBP/RMH/jcys